

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



**CONOCIMIENTO DE MATERIA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN
CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MARIA
AUXILIADORA, PUNO 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

JHENRY ESTEBA TIQUILLOCA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN
EN LA ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES**

PUNO – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONOCIMIENTO DE MATERIA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SECUNDARIA MARIA AUXILIADORA, PUNO 2018

TESIS PRESENTADA POR:

JHENRY ESTEBA TIQUILLOCA



**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN
EDUCACIÓN SECUNDARIA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

M.Sc. Salvador Mamani Chaiña

PRIMER MIEMBRO

:

SEGUNDO MIEMBRO

:

M.Sc. Hector Hugo Inca Huacasi

DIRECTOR / ASESOR

:

Dr. Jorge Alfredo Ortiz del Carpio

Área : Interdisciplinaridad en la Didáctica Educativa: Ciencias Sociales

Tema : Participación Ciudadana.

Fecha de sustentación: 03 / Ene / 2020

DEDICATORIA

De manera especial a mis queridos padres;
Joaquín Esteba Alejo y Nilda Nilda Maruja
Tiquilloca Palomino, que son las personas a quienes
más admiro por su lucha constante; por haberme
enseñado e inculcado en mí todos esos valores que
hacen que sea una buena persona.

A mis hermanos Antony y Erika por el amor,
apoyo y comprensión absoluto en cada instante de
mi vida.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Del Altiplano Puno, por haber contribuido en el fortalecimiento de mi formación profesional, también a la Facultad de Ciencias de la Educación, quien me abrió sus puertas y a todos los docentes de la escuela profesional de Educación Secundaria, del Programa de Ciencias Sociales que al transcurrir de estos años me formaron y llenaron de diversos conocimientos, con el fin de convertirme en un exitoso profesional en servicio de la sociedad.

Agradecer al Dr. Jorge A. Ortiz del Carpio. Quien siempre ha estado apoyándome incondicionalmente durante toda la investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	12
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Planteamiento del Problema.....	13
1.2. Formulación del Problema	13
1.2.1. Sistematización del Problema	14
1.3. Hipótesis de la Investigación	14
1.3.1. Hipótesis General.....	14
1.3.2. Hipótesis Específicas	14
1.4. Justificación del Estudio	15
1.5. Objetivos de la Investigación	16
1.5.1. Objetivo General.....	16
1.5.2. Objetivos Específicos	16
II. REVISIÓN DE LITERATURA	17
2.1. Antecedentes de la investigación	17
2.2. Marco Teórico.....	22
2.2.1. Cultura	22
2.2.2. Cultura Tributaria	23
2.2.3. Importancia de la Cultura Tributaria	24
2.2.4. Objetivos de la Cultura Tributaria.....	25
2.2.5. Conciencia Tributaria	25

2.2.6. Confianza Tributaria.....	25
2.2.7. Elusión Tributaria.....	26
2.2.8. Obligación Tributaria	26
2.2.9. El Tributo.....	27
2.2.10. Principales Regímenes Tributarios:.....	30
2.2.11. Sistema Tributario	35
2.2.12. Recaudación Tributaria En El Perú	35
2.2.13. Comprobantes De Pago	36
2.2.14. Programa Curricular De Educación Secundaria.....	37
2.2.15. Niveles De Planificación Curricular.....	39
2.3. Marco conceptual	41
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	44
3.1. Ubicación geográfica del estudio	44
3.1.1. Ubicación	44
3.2 Periodo de duración del estudio	45
3.3. Procedencia del material utilizado	45
3.3.1. Técnicas de recolección de información.....	45
3.3.2. Técnicas para el procesamiento de datos	47
3.4. Población.....	47
3.5. Muestra.....	48
3.6. Diseño metodológico	52
3.6.1. Enfoque de investigación.....	52
3.6.2. Tipo y diseño de investigación	52
3.6.3. Métodos	53
3.7. Procedimiento de Investigación	55
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	56
4.1. Resultados	56

4.1.1. Determinación del conocimiento en materia tributaria de los estudiantes y su incidencia en la formación de cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora.....	56
4.1.2. Análisis de los contenidos de enseñanza en materia tributaria que incide en la formación de da cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.....	68
4.1.3. Propuesta de estrategias para una mejor formación en conocimiento y cultura tributaria de los estudiantes.....	70
4.2. Contrastación de hipótesis.....	73
4.3. Discusión.....	74
V. CONCLUSIONES.....	77
VI. RECOMENDACIONES.....	79
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Conocimiento sobre impuestos	57
Figura 2 Medios utilizados para obtener conocimientos tributarios.....	58
Figura 3 Importancia de los impuestos	59
Figura 4 Institución que recauda los impuestos.....	60
Figura 5 Conocimiento sobre quien paga los impuestos	61
Figura 6 Disposición para el pago de impuesto	62
Figura 7 Disposición de pago como contribuyente	63
Figura 8 Conocimiento sobre uso de impuestos	65
Figura 9 Importancia de los comprobantes de pago	66
Figura 10 Cantidad de familias con negocio	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nuevo Régimen Único Simplificado	30
Tabla 2 Régimen Especial	31
Tabla 3 Régimen MYPE Tributario	33
Tabla 4 Régimen General	34
Tabla 5 Coordenadas Geográficas	483
Tabla 6 Población de estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora 2018	47
Tabla 7 Muestra de estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora 2018	50
Tabla 8 Conocimiento sobre impuestos de los Estudiantes	57
Tabla 9 Medios utilizados para obtener conocimientos sobre tributación	58
Tabla 10 Importancia de los impuestos	59
Tabla 11 Nivel de conocimiento de quien recauda los impuestos	60
Tabla 12 Conocimiento sobre quien paga los impuestos	61
Tabla 13 Disposición para pagar impuestos	62
Tabla 14 Disposición de pago como contribuyente	63
Tabla 15 Conocimiento sobre el uso de los impuestos	64
Tabla 16 Importancia de los comprobantes de pago	66
Tabla 17 Familias con negocio	67

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

IGV: Impuesto General a las Ventas

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

IR: Impuesto a la Renta

RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Conocimiento de materia tributaria y su relación con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora, Puno 2018”, se ha desarrollado teniendo como unidad de análisis a estudiantes, este tiene como objetivo general Evaluar la relación del conocimiento en materia tributaria con la cultura tributaria. El diseño de la investigación utilizado es el no experimental, de tipo de investigación descriptivo causal, este pretende explicar las relaciones causales entre variables en un momento determinado, se emplearon los métodos analítico y deductivo, La población está conformada por 970 estudiantes de la Institución Educativa, como técnicas de investigación se hizo uso de la encuesta y el análisis documental, el instrumento aplicado es el cuestionario, las técnicas para el procesamiento de información son los cuadros estadísticos los cuales nos ayudaron a mostrar los resultados, del mismo modo se realizó la contratación de hipótesis, este trabajo pretende mejorar el conocimiento en materia tributaria y explicar las causas de la baja cultura tributaria de los estudiantes y busca la implementación de estrategias para mejorar el conocimiento de acuerdo al contexto. Se arribó a las siguientes conclusiones: Se muestra claramente un deficiente conocimiento en temas tributarios de los estudiantes, la ausencia de los principales actores en brindar información tales como el MINEDU y la SUNAT, los contenidos de enseñanza en materia tributaria y la cantidad de temas que se considera son muy pocos respecto a la totalidad de temas que se dictan durante el año, las estrategias planteadas lograrían con gran certeza la formación de la cultura tributaria para que esta sea sistemática sustentada en principios, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y enfocado a los futuros contribuyentes, ciudadanos de mañana, cuya visión del mundo sea de mejora y progreso.

Palabras Claves: Conocimiento, cultura, curricula, impuestos, tributaria.

ABSTRACT

This research work "Knowledge of tax matters and its relationship with the tax culture of students of the María Auxiliadora Secondary Educational Institution, Puno 2018", has been developed with students as an analysis unit, which has as a general objective Evaluate The relationship of knowledge in tax matters with the tax culture of the students of the María Auxiliadora Educational Institution, Puno 2018, The design of the research used is non-experimental design, and the type of research is the causal descriptive, which aims to explain the relationships causal between variables at a given time, the analytical, deductive methods were used. The population is made up of 970 students of the Educational Institution. As research techniques, the survey and documentary analysis were used, the instrument applied is the questionnaire; The techniques for the processing of information are the statistical tables which will help us to tabulate and show the results, the contracting of hypotheses was also carried out, which were validated, with the completion of this research work it is intended to improve knowledge in the field and Tax culture, also aims to explain the causes of the low tax culture of students, on the other hand the implementation of strategies to improve knowledge in tax matters is sought, and these adapt them to the context, in that way it was arrived at the following Conclusions: there is a clear lack of knowledge on the tax issues of students, the absence of the main actors in providing information such as the MINEDU and the SUNAT. When analyzing the contents of tax education, the number of topics considered in said area they are very few regarding the totality of issues During the year, the proposed strategies would achieve with certainty that the formation of the tax culture is systematic, based on principles, oriented to the cultivation of citizen values and focused on future taxpayers, citizens of tomorrow, whose vision of the world is improvement and progress

Keywords: Knowledge, culture, curriculum, taxes, tax.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

La investigación está basada en el estudio del conocimiento en materia tributaria, el cual permite conocer su conocimiento, percepciones y actitudes de los estudiantes, que se forman en las Instituciones Educativas; el pago de impuesto es uno de los ingresos más relevantes que percibe el estado, son recursos necesariamente estrictos con que debe contar el gobierno central para hacer frente a las demandas sociales, en tal sentido, se menciona que la tributación es un elemento clave para alcanzar el desarrollo económico.

En la ciudad de Puno, existe problemáticas informalidad y evasión debido a un problema latente, la falta de conocimiento y cultura tributaria fundamentada en los ciudadanos, si nos centramos en el problema de evasión, encontramos entre sus causas la carencia de una cultura tributaria lo cual muestra una débil conciencia y valoración tributaria entre los habitantes de la ciudad de Puno. En tal sentido, al investigar directamente a los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora de Puno se podrá evaluar dicha problemática latente.

1.2. Formulación del Problema

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas necesita disponer de recursos que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana su propia soberanía y por otro lado, el usufructo de los bienes propios que el Estado posee. Desde el punto de vista tributario, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

El trabajo de investigación pretende dar respuesta a la siguiente interrogante:

¿Cómo se relaciona el conocimiento de materia tributaria con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa “María Auxiliadora”, Puno 2018?

1.2.1. Sistematización del Problema

- ¿Cómo es el conocimiento en materia tributaria de los estudiantes que incide en la formación de la cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora?
- ¿Los contenidos de enseñanza en materia tributaria incide en la formación de Cultura Tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora?
- ¿De qué manera se puede elevar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora?

1.3. Hipótesis de la Investigación

1.3.1. Hipótesis General

El conocimiento en materia tributaria es insuficiente lo que se relaciona con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora, Puno 2018

1.3.2. Hipótesis Específicas

➤ **Hipótesis específica 1:**

El conocimiento en materia tributaria es insuficiente lo que se incide en la formación de cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.

➤ **Hipótesis específica 2:**

Los contenidos de enseñanza en materia tributaria impartido es deficiente lo que incide en la formación de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.

1.4. Justificación del Estudio

El trabajo de investigación se ha desarrollado con el propósito de evaluar la relación del conocimiento en materia tributaria y la cultura tributaria de los futuros contribuyentes que están en plena formación en la Institución Educativa María Auxiliadora. Por consiguiente, este trabajo es un aporte en el rubro de formación y educación.

En síntesis los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan entorno a la razón fundamental de la acción de tributar y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es: “para que el estado pueda cumplir con sus obligaciones yo como ciudadano debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque al hacerlo cumplo con mi país, mi región y mi ciudad. Por lo tanto, los ciudadanos del mañana deben conocer la importancia de la política tributaria, así como el manejo y destino de los fondos recaudados vía el pago de impuestos.

Del mismo modo por medio de esta investigación se obtendrá una visión clara y objetiva que posibilite conocer los motivos del bajo nivel de conocimiento en materia tributaria, Por consiguiente, proponer y representar un aporte para el sistema tributario en el campo de la educación.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Evaluar la relación del conocimiento en materia tributaria con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora, puno 2018

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar el conocimiento en materia tributaria de los estudiantes y su incidencia en la formación de cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora.
- Analizar los contenidos de enseñanza en materia tributaria que incide en la formación de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora
- Proponer estrategias para una mejor formación en conocimiento y cultura tributaria de los estudiantes.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes de la investigación

Sobre la base de la revisión bibliográfica acerca del tema de investigación se hallaron algunos temas relacionados con el mismo, encontramos los siguientes antecedentes:

Zamudio, H. (2013) Desarrollo el trabajo sobre **“Nivel de Conocimiento en Materia Tributaria en los estudiantes de Educación Básica Regular, y su influencia en la Cultura Tributaria; de la ciudad de Juliaca, periodo 2012”**

Concluye

En cuanto a los contenidos de la currícula de enseñanza, la información obtenida, permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de Educación Básica Regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes de nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y sus ubicación que existen sobre materia tributaria en los programas educativos actuales, tales como el Diseño Curricular Nacional y el Proyecto Curricular Regional – Puno.

La investigación nos ha permitido demostrar que los docentes, niños y jóvenes de nivel primario y secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista de que siente la ausencia de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de Educación, la Administración Tributaria y otros sectores involucrados), toda vez que como medio de información los docentes lo recibe a través de la televisión, la radio y otros medios utilizados. Los estudiantes como primer contacto lo obtienen de sus padres, mostrando estos bajo nivel de confianza con el estado los cuales son transmitidos a sus hijos. Situación que

nos muestra que hay una carencia en cuanto a la formación de naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la Educación Básica Regular.

Si los lineamientos planteados se cumplieran en un futuro, y se aumentaran tanto la base tributaria como paralelamente la base recaudadora estaríamos en la certeza de que la formación de la cultura tributaria deba ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, sustentando en principios, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y, por lo tanto, enfocado tanto a los contribuyentes actuales como los ciudadanos de mañana, niños y jóvenes, cuya cultura y visión del mundo se encuentran en formación, lo cual les hace más susceptibles de interiorizar y hacer suyos los valores que en el futuro determinarían su comportamiento dentro de sociedad. Solamente los ciudadanos libres, informados y autorregulados, conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes honestos.

Mostacero & Vasquez (2014) Desarrollo el trabajo sobre “**Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo**”

Concluye:

La evaluación comparativa de los resultados en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E pública y la I.E. privada no muestran diferencias significativas, por cuanto los resultados a nivel de post-test resultaron favorables, por lo que recomiendan a la SUNAT difundir información adecuada y oportuna a través de distintos medios de comunicación de alcance a toda la población para mejorar los conocimientos de tributación en los estudiantes y toda la ciudadanía

Acero J. (2012) en su trabajo de investigación titulado **“Convenio SUNAT-MINEDU y su incidencia en el nivel cognitivo y actitudinal de la cultura tributaria en los estudiantes de educación secundaria de la ciudad de Puno-2013”**.

Concluye

En el conocimiento e información tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis indican que la mayoría de los contribuyentes, 156 se obtuvo que está dentro del nivel deficiente y tiene una incidencia “negativa”, que representa el 60%, debido al desconocimiento y carencia de educación tributaria, por otro lado la falta de implementación en el diseño curricular nacional contenidos tributarios en sus diferentes niveles.

En los valores y actitudes en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis muestran que la mayoría de los contribuyentes, 154 se obtuvo que está dentro del nivel deficiente y tienen incidencia “negativa”, que representa el 51%, debido a la falta de prácticas de valores, por otro lado hay carencia de claridad en el destino del gasto público y por los inadecuados Programas Curriculares en el Sistema Educativo.

Nieto, S. (2003) Desarrollo el trabajo sobre **“La Educación Tributaria Como Solución a la Baja Recaudación Fiscal en México”**

Concluye:

En la respuesta se pudo observar que, a medida que avanzan de grado, los estudiantes van formando un rechazo al pago de impuestos que, por su edad, no es más que el

reflejo de lo que escuchan en la televisión, puesto que es este el medio donde los alumnos han escuchado sobre los impuestos. Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo.

Ambos resultados tienen el común denominador, conforme pasa el tiempo el interés disminuye, lo que nos muestra que el mejor período para enseñarles a cerca de esto es en el nivel básico; puesto que si se mantuviera esta tendencia, en nivel medio y superior, sería muy bajo el interés por conocer la importancia de los impuestos

Ticona, H. (2013) Desarrollo el trabajo sobre “**Nivel de conocimientos en materia tributaria en los estudiantes de educación básica regular y su influencia en la cultura tributaria de la ciudad de Juliaca, 2012**”

Concluye:

En cuanto a los contenidos del plan curricular de enseñanza, la información obtenida permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de educación básica regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes del nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y su ubicación que existe sobre materia tributaria en los programas educativos actuales.

La investigación nos ha permitido demostrar que los docentes y alumnos del nivel primario y secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista de que siente la ausencia de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de educación, administración tributaria y otros sectores involucrados), toda vez que los que como medio de información los docentes

los reciben a través de la televisión, radio y otros medios utilizados. Los estudiantes como primer contacto lo obtienen de sus padres, mostrando por ende bajo nivel de confianza con el estado, situación que muestra que hay una carencia en cuanto a la naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la educación básica regular.

Gómez, G. (2008), Desarrollo el trabajo sobre **“La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”**

Concluye:

La Cultura Tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

La Educación Básica Regular es el “Ejercicio de la ciudadanía”; el Programa de Cultura Tributaria aborda contenidos destinados a lograr el cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de la tributación como una práctica ciudadana (nivel inicial, primario, secundario y docente).

El Programa de Cultura Tributaria seguirá realizando actividades para concientizar a los docentes y alumnos de la Educación Básica Regular, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación el 21 de julio de 2006; en la que se da paso a coordinaciones académico - administrativas, con las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas e Instituciones Educativas, para insertar los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular, según los niveles y

grados educativos, permitiendo de esta manera, que la Cultura Tributaria se difunda por una de las vías de formación de todo peruano, como lo es la Educación

Olazo, E. (2011) Desarrollo el trabajo sobre “**Cultura tributaria en Venezuela, año 2011**”

Concluye:

En términos generales, con este estudios ha quedado evidenciado, que el contribuyente venezolano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

La gran mayoría de los entrevistados respondió negativamente sobre el cumplimiento de leyes tributarias y responsabilidad del pago de sus impuestos.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Cultura

Gallardo, M. (2010) Etimológicamente el término Cultura tiene su origen en el latín. Al principio, significó cultivo, agricultura, instrucción y sus componentes eran: cultus (cultivado) y ura (resultado de una acción).

El Diccionario de la Real Academia Española la define así: “Sacar del estado salvaje a pueblos o personas”. Lo anterior no aporta mucho a las definiciones modernas del concepto en las que, con frecuencia, se expresan las diferentes aristas de la cultura.

Según la UNESCO (1996): La cultura es el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de

vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

2.2.2. Cultura Tributaria

Gallardo, M. (2010) La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país.

Golia, (2003) Señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Valencia, (2012) Por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Valero y Ramírez (2009) La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de una relación tributaria”.

León, C. (2009) La Cultura Tributaria, entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Velarde, C. (2010) Se aludirá como cultura tributaria al conjunto de instituciones formales e informales que, vinculadas al sistema tributario de un Estado y a la ejecución práctica de éste, están enraizadas culturalmente en esa Nación y en las interacciones que continuamente están en proceso dentro de ella

Sojo, R. (2011) La cultura tributaria entendida como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública es un fenómeno social, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas y políticas del país. La cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y el desempeño del Estado.

2.2.3. Importancia de la Cultura Tributaria

Armas A & Colmenares (2009) La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado de alcanza dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tiene todos los ciudadanos de exigir al estado el cumplimiento de sus

obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Elementos de la Cultura Tributaria

Armas A & Colmenares, (2009) Se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Normas legales y sanciones
- Símbolos
- Tecnología

2.2.4. Objetivos de la Cultura Tributaria

Que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen. Pretendemos que los individuos de la sociedad, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios. (SUNAT, 2012)

2.2.5. Conciencia Tributaria

Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas.

2.2.6. Confianza Tributaria

La confianza tributaria está relacionada a que los contribuyentes no tienen la seguridad del destino del dinero de los tributos es realmente el previsto. Se concuerda con Castillo (2015) en que los contribuyentes se oponen al mal manejo

de los fondos que el Estado recauda por el pago de impuestos y a la poca transparencia con la que son invertidos.

2.2.7. Elusión Tributaria

“Al definir la elusión tributaria nos referimos a la evasión tributaria licita, término que preferimos utilizar por ser más adecuado.

La elusión tributaria consiste en que mediante el empleo de la ley, el contribuyente busca la manera de pagar menos impuesto o de eludir la carga tributaria, no pagándola”. (Garcia, 2004)

2.2.8. Obligación Tributaria

Nacimiento de la Obligación Tributaria

TUO (2013). La obligación tributaria nace cuando se realiza el previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

CIAT (ART. 13). La obligación tributaria surge entre el Estado y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el supuesto de hecho previsto en la ley, constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Exigibilidad De La Obligación Tributaria

TUO (2013). La obligación tributaria es exigible:

- Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el art. 29° de este código.

- Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente a su notificación.

2.2.9. El Tributo

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoyan de alguna manera al sostenimiento de la tribu. En la edad media, el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que le significaba y por la protección que éste le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo.

Arancibia, M. (2004) doctrinalmente el termino tributo engloba a los impuestos, tasas y contribuciones: “los tributos son prestaciones pecuniarias en dinero o en especie que los entes públicos con potestad tributaria establecen en ejercicio de la misma”.

SUNAT, (2012). Define al tributo como “pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento”.

2.2.9.1. Elementos del Tributo

- **Tasa:** Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.
- **Base imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo.

2.2.9.2. Componentes del Tributo

Los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

- a) **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- b) **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.
- c) **Base de Cálculo:** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- d) **Tasa:** También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

2.2.9.3. Clasificación de los Tributos

a) Según su Naturaleza

1. Impuesto

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Programa de Cultura Tributaria. (2009) Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho

independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

- **Impuesto directo:** Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas.
- **Impuesto indirecto:** Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio.

2. Contribución

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución).

3. Tasa

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

2.2.10. Principales Regímenes Tributarios:

Por régimen tributario nos referimos al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos, como por ejemplo, la presentación de declaraciones a la SUNAT, la entrega de comprobantes de pago o llevar libros contables, entre otros. (Programa de cultura tributaria, 2009).

a) Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- No llevas registros contables.
- Sólo efectúas un pago único mensual.
- No estás obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales.

Para determinar tu pago único mensual deberás tomar en cuenta los ingresos o compras mensuales (el que resulte mayor) y ubicar la categoría que te corresponde, solo revisa la siguiente tabla:

Tabla 1

Nuevo Régimen Único Simplificado

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingreso o Compras en Soles hasta	Cuota mensual en Soles
	1	5,000	20
	2	8,000	50
	¿Cuándo pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales	

Nota. Publicado por la SUNAT

Límite:

Si excedes el monto mensual de la Categoría 2 o si tus ingresos anuales superan los S/ 96,000 deberás cambiar de régimen.

b) Régimen Especial De Renta - RER

En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de: Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Sólo llevas dos registros contables (Registro de Compras y Registro de Ventas).
- Sólo presentas declaraciones mensuales.
- No estás obligado a presentar declaraciones anuales.

Tabla 2*Régimen Especial*

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo cronograma de obligaciones mensuales

Nota. Publicado por la SUNAT

Límite:

Si tus ingresos anuales superan los S/ 525,000 deberás cambiar de régimen.

Es importante que puedas verificar quienes no pueden acogerse al Régimen Especial de Renta – (RER).

c) Régimen MYPE Tributario -RMT

Es un régimen creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Ventajas que te ofrece este régimen tributario:

- Montos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuenta.
- Emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.
- Llevar únicamente: Registro de Venta, Registro de Compras y Libro Diario Formato Simplificado.

La manera cómo determinar qué impuestos debes declarar y pagar a la SUNAT:

Tabla 3

Régimen MYPE Tributario

Régimen MYPE Tributario							
¿Cuánto pagar?	<p>Pago a cuenta del Impuesto a la Renta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Ingresos Netos</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 300 UIT</td> <td>1% de los Ingresos Netos</td> </tr> <tr> <td>A partir del mes que supere las 300 UIT</td> <td>1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Calculado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.</p> <p>Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% de sus ventas realizadas</p>	Monto Ingresos Netos	Tasa	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)
Monto Ingresos Netos	Tasa						
Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos						
A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)						
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales						
¿Se presenta una declaración anual?	<p>Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo de Ganancia</th> <th>Tasa sobre la utilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT</td> <td>29.5 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si los activos superan el S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)</p> <p>Tasa: 0.4%</p>	Tramo de Ganancia	Tasa sobre la utilidad	Hasta 15 UIT	10%	Más de 15 UIT	29.5 %
Tramo de Ganancia	Tasa sobre la utilidad						
Hasta 15 UIT	10%						
Más de 15 UIT	29.5 %						

Nota. Publicado por la SUNAT

También contarás con facilidades para la deducción de gastos por depreciación del activo fijo, castigo de deuda incobrable y provisiones equitativas por dicho concepto, en ambos casos relacionados para su registro contable.

Y de presentarse desmedro de tus existencias, podrás destruirlas con la asistencia del fedatario que designe la Administración Tributaria.

d) Régimen General - RG

En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc. También se encuentran los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles, los Notarios, las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Puedes desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.
- Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- En caso se tengan pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización.

Tabla 4

Régimen General

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta) Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual:18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Nota. Publicado por la SUNAT

2.2.11. Sistema Tributario

Arias, (2006) Se refirieron al libro de Villegas mencionando: “Según Villegas nos dice que el sistema tributario consiste en el estudio del conjunto de tributos tomado como un todo, y seguidamente lo define como el conjunto de tributos que establece un país en una determinada época”.

Realizada esta definición, podemos advertir que el sistema tributario al estar compuesto por los tributos vigentes en una época determinada, el mismo es de carácter cambiante, por lo que el sistema tributario debe ser estudiado tomando en consideración los cambios normativos que se producen en el tiempo.

El sistema tributario nacional peruano tiene una estructura básica, estándar a nivel internacional, y está orientado por:

- Ley del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771)
- Ley de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776)
- Código Tributario
- Ley del Impuesto a la Renta
- Ley del IGV e ISC

Comprende:

- a) Impuestos,
- b) Contribuciones y
- c) Tasas.

2.2.12. Recaudación Tributaria En El Perú

La Recaudación Tributaria es el proceso mediante el cual el Estado cobra a los contribuyentes todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ley, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su naturaleza.

La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajos, comunicación, etc. (Arancibia, Código Tributario, 2008)

2.2.13. Comprobantes De Pago

Se consideran comprobantes de pago a los documentos que acreditan la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, siempre que:

- a) Reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidos por el RCP.
- b) Hayan sido impresos o importados por imprentas, empresas graficas o importadores que s encuentren inscritos en el registro de imprentas; y,
- c) Se trate de alguno de los siguientes documentos:
 - Facturas.
 - Recibo por honorario
 - Boletas de venta
 - Liquidaciones de compra
 - Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
 - Documentos autorizados conforme al num.6 del art.4º del reglamento
 - Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa por la SUNAT.

Documentos Considerados Comprobantes de Pago

El reglamento contiene una lista taxativa de Los documentos que son considerados comprobantes de pago, y además menciona expresamente sus efectos:

- a) Facturas.
- b) Boletas de venta.
- c) Recibo por honorarios.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- f) Documentos autorizados. Deben contener el número de RUC del emisor y un número correlativo que los identifique, así como cualquier otro requisito que específicamente establezca la SUNAT.

Emisión De Comprobantes Por Sistemas Computarizados

Quienes empleen sistemas computarizados para la emisión de comprobantes de pago deberán utilizar formatos impresos por las imprentas o empresas gráficas, de acuerdo a los requisitos y características señalados en el reglamento.

Conservación De Los Comprobantes De Pago

Las copias y, en su caso, los originales de los comprobantes de pago y demás documentos contable deben conservarse durante el periodo de prescripción de la acción fiscal.

2.2.14. Programa Curricular De Educación Secundaria

El currículo es el plan hecho para guiar el aprendizaje en las escuelas, usualmente representado en documentos de diversos niveles de generalidad, y la actualización de esos planes en clase, según lo experimentan los alumnos y lo recogen los observadores. (Carrera Pública Magisterial, 2011)

Los Aspectos Fundamentales son:

- La calidad, que asegure la eficiencia en los procesos y eficacia en los logros y las mejores condiciones de una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo, en un marco de formación permanente
- La equidad, que posibilite una buena educación para todos los peruanos sin exclusión de ningún tipo y que dé prioridad a los que menos oportunidades tienen.
- La interculturalidad, que contribuya al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística; al diálogo e intercambio entre las distintas culturas y al establecimiento de relaciones armoniosas.
- La democracia, que permita educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio de la identidad y conciencia ciudadana así como la participación.
- La ética, que fortalezca los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.
- La inclusión, que incorpore a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.
- La conciencia ambiental, que motive el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el futuro de la vida.
- La creatividad y la innovación, que promuevan la producción de nuevos conocimientos en todos los campos de saber, el arte y la cultura. Estas características están orientadas a la promoción de aprendizajes significativos, es decir, aprendizajes útiles, vinculados a

las características, intereses y necesidades de los estudiantes; Respondiendo a su contexto de vida y las prioridades del país, la región y la localidad. (Carrera Pública Magisterial, 2011)

Modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la EBR, respecto de las competencias y capacidades de algunas áreas curriculares:

- Comunicación
- Ciencia y ambiente
- Ciencia tecnología y ambiente
- Matemática
- Personal social
- Persona familia y relaciones humanas
- Historia geografía y economía
- Formación ciudadana y cívica.

2.2.15. Niveles De Planificación Curricular

La diversificación curricular se realiza en tres niveles de planificación, que son interdependientes entre si y que se enriquecen mutuamente; cada nivel se plasma en documentos técnico pedagógicos que orientan el trabajo de los docentes. (MINEDU, 2016)

Planificación curricular de nivel nacional

El planeamiento curricular se concreta en planes de estudio, programas de estudio, guías curriculares; que responden a determinado perfil del alumno que se desea formar. En este nivel de macro planeamiento, la responsabilidad está dada, en la mayoría de las veces a grupos técnicos, generalmente a funcionarios de

ministerios. Los documentos curriculares que se generan en este nivel se convierten en fuente para el micro planeamiento.

En esta planificación nacional es casi siempre genera documentos únicos, comunes para todo el país, sin considerar que hay grupos poblacionales y modalidades diferentes que requerirían atención especial, escuelas unidocentes, escuelas, indígenas, escuelas marginales.

Planificación curricular a nivel Regional

Se refiere al Proyecto Educativo Regional y a los lineamientos de política educativa regional: es elaborado por las Direcciones de Educación y contiene la propuesta de prioridades y demandas regionales y locales.

Planificación curricular a nivel institucional

Es donde se desarrolla el proceso de micro planeamiento, el docente es el principal responsable del desarrollo de este proceso. Es pertinente que involucre a los alumnos, padres y otros miembros de la comunidad, para que en realidad ese planeamiento responda a las experiencias y demandas sociales. Este proceso mismo se sigue para planificar el currículo, en la realidad hay grandes coincidencias entre los dos niveles de planificación, lo que varía en el ámbito al que se dirige y los aportes de las diferentes fuentes.

En la elaboración del planeamiento curricular en el nivel institucional, deben desarrollarse al menos tres fases o etapas que son:

- Relevancia de la información en relación con las fuentes curriculares:
En esta primera fase, el docente debe realizar, junto con los alumnos, un proceso diagnóstico o conocimiento de la comunidad. De la misma

forma el docente debe obtener información sobre las características, los intereses, las necesidades y las expectativas de los niños para quienes se planifica el currículo.

- Elaboración de estrategias para la selección de acciones de programación: consiste en integrar los resultados de la información obtenida, para convertirla en material curricular. En esta fase el docente orienta el proceso, de tal manera que se percibe la forma en que el material aportado por las diferentes fuentes se convertirá en objetivos, experiencias de aprendizaje, y procedimientos didácticas.
- Tratamiento didáctico de la información para su interrogación en el diseño curricular: en esta etapa tiene como objetivo incluir los resultados de los aportes de las diferentes fuentes en la programación de los distintos grados o niveles. En esta etapa el docente elabora el plan curricular para el grado, los grados o niveles. En esta fase es cuando se plasma, en un diseño curricular, la organización del currículo.

2.3. Marco conceptual

Acreedor Tributario

Aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Administración Tributaria

La administración tributaria está conformada por los órganos del Estado que ejecutan la política tributaria que son la SUNAT y las Municipalidades. En nuestro medio la Administración Tributaria es ejercida por dos niveles de gobierno.

Base Imponible

Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

Capacitación

Hacer apto, habilitar a alguien para alguna cosa, cabe destacar que una capacitación también es orientar, dar a conocer, informar a los comerciantes informales referentes a aspectos tributarios pertinentes a fin de que puedan conocer los aspectos legales referentes a la tributación.

Contribuyentes

Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

Cultura Tributaria

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Currículo

El currículo expresa la síntesis de las intenciones educacionales y el planteamiento de estrategias alternativas para su logro.

Diseño Curricular

Propuesta educativa realizada al más alto nivel de responsabilidad dentro del sistema educativo. En algunos países se denomina “currículum nacional”. Fija los lineamientos de la política educativa de un país en un momento determinado. Es la matriz básica del proyecto educativo donde se establecen los objetivos y directrices de validez nacional, de una manera abierta y flexible, de modo que se ira concretando a diferentes niveles de especificidad y a cada contexto concreto.

Deudor Tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable.

Impuesto

Es una parte de la renta del ciudadano, que el estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales.

Concepto De La Educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en Instituciones Educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación geográfica del estudio

La localización de este trabajo de investigación se encuentra ubicada en el distrito, provincia y departamento de Puno, específicamente en la Institución educativa María Auxiliadora de la ciudad de Puno.

3.1.1. Ubicación

El departamento de Puno se encuentra ubicado en la zona sur oriental de la república del Perú, entre las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 5

Coordenadas Geográficas

ORIENTACION	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	13°00'00''	16°19'00''	17°17'30''	14°42'47''
Longitud oeste	68°48'46''	68°48'46''	69°43'48''	71°06'46''

Nota. Obtenido de la página de Wikipedia.com

En el centro meridional de esta región se ubica la provincia de Puno, ocupando un área de 6,492.60 Km² dentro del denominado altiplano entre los ramales Occidental y Oriental de la cordillera de los Andes donde se distingue un área de influencia del lago Titicaca constituido en 60% por pampas, llanuras o praderas y en 40% por pendientes y quebradas. Su formación ecológica predominante es el bosque húmedo montano (pajonal andino).

La zona circunlacustre alrededor del Lago Titicaca presenta condiciones favorables para el agro en terrenos de poca pendiente, el área de pradera tiene grandes extensiones de pastos que incentivan la actividad peruana.

3.2 Periodo de duración del estudio

El presente trabajo de investigación, correspondiente al informe de tesis se desarrolló en un periodo de 6 meses, lo cual se detalla a continuación por etapas:

- **Primero:** La formulación del problema de investigación.
- **Segundo:** La elaboración del proyecto de acuerdo al reglamento del registro, presentación y dictamen de los proyectos de tesis de pregrado, plataforma PILAR 2019.
- **Tercero:** De haber sido aprobado se ejecutó el proyecto de investigación dentro del plazo mínimo de 90 días de ejecución que tal como se señala en el reglamento.
- **Cuarto:** Redacción final del informe se desarrolló en un periodo de tres meses redactando los aspectos más importantes tales como la teoría de la investigación, así como también, análisis de los datos de las fuentes obtenidos y finalmente se dio a conocer las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de estudio realizado.

3.3. Procedencia del material utilizado

3.3.1. Técnicas de recolección de información

a) La Encuesta

Para la recolección de datos relacionado al conocimiento en materia tributaria, se aplicó la observación indirecta a la población muestral por medio de encuestas.

Es la técnica, más utilizada en la investigación debido, a que a través de las encuestas se puede recoger gran cantidad de datos tales como: actitudes, intereses, opiniones, conocimiento, comportamiento, la captación de

información a través de las encuestas se realiza con la colación expresa de los individuos encuestados (Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, 2018)

b) Análisis Documental

Según Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, (2018) definen al análisis documental, el cual es denominada también investigación documental, mide la presencia o no de una o varias características de un algo o de un alguien, por tanto, con el análisis documental no se busca ingresar al fondo del documento para conocer sus motivaciones, sus orígenes culturales, doctrinales, filosóficas, ni tampoco se busca predecir cuál será su perspectiva futura.

c) Cuestionario

Según Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, (2018), define que el cuestionario es un instrumento constituido por un conjunto de preguntas sistemáticamente elaboradas con anticipación y previsión, que se formulan al encuestado, con el propósito de obtener los datos de las variables consideradas en el estudio, el cual como su nombre lo indica siempre es respondido de forma escrita por el encuestado.

En este caso, se empleó un instrumento conteniendo una cantidad de preguntas cerradas específicas para recabar datos relacionados con conocimiento en materia tributaria

3.3.2. Técnicas para el procesamiento de datos

El procesamiento de la información después de efectuar un diagnóstico sobre los contenidos de enseñanza en materia tributaria se procedió a:

- Recopilación de información: La recopilación de información se realizó mediante la encuesta.
- Ordenamiento y clasificación de datos: Se procedió a clasificar manualmente a las encuestas realizadas.
- Tabulación de la información: Se realizó la tabulación mediante cuadros con los resultados que se obtuvieron.
- Elaboración de cuadros y gráficos: Se realizó mediante el programa Excel.
- Análisis de información: Se procedió a analizar los resultados que se obtuvo para su Interpretación: Se procedió a interpretar los resultados que se obtuvieron.

3.4. Población

Según Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, (2018) define a la población es el conjunto de individuos o medidas con características comunes observables definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra. Es el grupo al que intenta generalizar los resultados.

Así también se denomina a la población, a la totalidad de individuos a quienes se generalizan los resultados del estudio, que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo.

Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por los Estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.

Tabla 6

Población de estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora 2018

Grado de estudios	N° de secciones	Total
Primer grado	6	168
Segundo grado	6	176
Tercer grado	7	202
Cuarto grado	7	202
Quinto grado	7	211
Total	33	970

Nota. Nómima de estudiantes de la IES María Auxiliadora año 2018.

3.5. Muestra

Es una parte representativa o un subconjunto de elementos de la población de estudio.

La característica principal de la muestra es la representatividad que se refiere a que la muestra debe poseer exactamente las mismas características de la población.

(Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, 2018, pág. 299)

Charaja (2004) afirma: “la muestra intencional es la muestra que el investigador escoge en función de los propósitos de su investigación”

Para la investigación, la muestra estará conformada por la Institución Educativa María Auxiliadora de la ciudad de Puno, para lo cual tomaremos como referencia la siguiente formula estadística.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(n - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Número total de estudiantes

Z2 = Nivel de confianza (95%)

e = Error de estimación de la muestra

P = Es la proporción esperada

q = (1- p) Probabilidad de que el evento no ocurra

n = Tamaño de muestra

Los datos son:

N = 970 estudiantes

Z = 1.96, si la seguridad deseada es del 95%

p = proporción esperada de 0.08 o 8%

q = en este caso (1- 0.08) = 0.92

d = la precisión, en este caso se desea un 4%

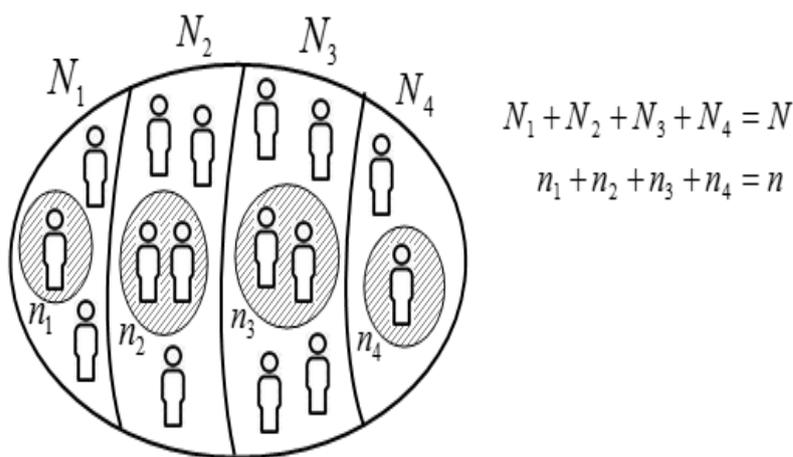
$$n = \frac{970 \times (1.96)^2 \times 0.08 \times 0.92}{(0.04)^2 (970-1) + (1.96)^2 \times 0.08 \times 0.92}$$

$$n = \frac{274.26}{1.83}$$

n = 150 Estudiantes

Muestreo Estratificado.

Es una muestra aleatoria estratificada, la población total está dividida en estratos y cada estrato debe estar agrupado por todas las unidades de análisis que poseen gran homogeneidad respecto a alguna característica, tomando el criterio principal de homogeneizarlas por la variable principal de estudio.



Solución:

1er grado $N_1 = 168$

2do grado: $N_2 = 176$

3er grado $N_3 = 202$

4to grado $N_4 = 213$

5to grado $N_5 = 211$

$N = 970$ $n = 150$ estudiantes

Aplicando la fórmula:

$$n_i = \frac{n * N_i}{N}; \quad n_1 = \frac{n * N_1}{N} = \frac{150 * 168}{970} = 25.67 \approx 26$$

$$n_2 = \frac{n * N_2}{N} = \frac{150 * 176}{970} = 27.21 \approx 27$$

$$n_3 = \frac{n * N_3}{N} = \frac{150 * 202}{970} = 31.24 \approx 31$$

$$n_4 = \frac{n * N_4}{N} = \frac{150 * 213}{970} = 32.94 \approx 33$$

$$n_5 = \frac{n * N_5}{N} = \frac{150 * 211}{970} = 32.63 \approx 33$$

$$n_1 + n_2 + n_3 + n_4 + n_5 = n$$

$$26 + 27 + 31 + 33 + 33 = 150$$

Se tiene la muestra estratificada de la siguiente manera:

- 26 estudiantes del primer grado
- 27 estudiantes de segundo grado
- 31 estudiantes de tercer grado
- 33 estudiantes de cuarto grado
- 33 estudiantes de quinto grado

Tabla 7

Muestra de estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora 2018

GRADO	TOTAL
Primer grado	26
Segundo grado	27
Tercer grado	31
Cuarto grado	33
Quinto grado	33
TOTAL	150

Nota. Cuadro estratificado de estudiantes de la Institución Educativa.

3.6. Diseño metodológico

3.6.1. Enfoque de investigación

El trabajo de investigación sobre el conocimiento en materia tributaria pertenece al enfoque cuantitativo porque se ha utilizado la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Según (Cortés & Iglesias, 2004, pág. 10), dice sobre enfoque cuantitativo:

Toma como centro de su proceso de investigación a las mediciones numéricas, utiliza la observación del proceso en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Utiliza la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que investiga para llegar a probar las hipótesis establecidas previamente”.

3.6.2. Tipo y diseño de investigación

A. Tipo De Investigación

Según Cortés & Iglesias (2004) los estudios descriptivo causal estos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

Este tipo de investigación es poder observar el comportamiento de la variable, tratando de controlar estadísticamente las otras variables. (Bermejo & Maquera, 2010)

B. Diseño de Investigación

La investigación no experimental es la que no manipula deliberadamente las variables a estudiar. Lo que hace este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto actual, para después analizarlo (Gómez, 2012. p. 41).

En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural.

3.6.3. Métodos

Para el desarrollo del presente trabajo de Investigación titulado: “**Conocimiento de Materia Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria De Los Estudiantes De La Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora, Puno 2018**”

Se utilizaron los Métodos Analítico, Deductivo, Descriptivo

a) Método Analítico

Es la identificación y separación de los componentes de un todo, para ser estudiados por separado y examinar las relaciones entre las partes; considerando que la particularidad es parte de la totalidad y viceversa. (Pacori Paricahua & Pacori Paricahua, 2018)

A través de este método se realizó un análisis detallado de acuerdo a la muestra presentada del problema de un deficiente conocimiento en materia Tributaria, todo ello nos permitirá describir, examinar e interpretar minuciosamente las probables causas que originan este problema, teniendo como base las variables presentadas y determinando así la incidencia en la cultura tributaria en la Institución Educativa María Auxiliadora.

Este método permitió examinar el nivel de enseñanza en materia tributaria, y así nos permitirá formular conclusiones sobre materia tributaria.

b) Método Deductivo

Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc. De aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (Bernal, 2010)

Será utilizado teniendo en cuenta su carácter integracional y dialéctico de la inducción – deducción al proponer la hipótesis del conjunto de datos empíricos que constituirán la investigación y a la vez para arribar a las conclusiones a partir de la posterior contrastación hecha de las mismas.

c) Método Descriptivo

Este método permitió, detallar, especificar, particularizar el conocimiento en materia tributaria en los estudiantes de nivel secundario, del mismo modo de este permitió llegar a conclusiones válidas para ser utilizadas en el trabajo de investigación.

3.7. Procedimiento de Investigación

Las estrategias para recolección de datos se ha planificado de acuerdo a un procedimiento establecido, a partir de un cronograma, de tal manera que el proceso de la investigación responde de manera objetiva a las preguntas de investigación.

El proceso de investigación se realizó en tres fases de trabajo, la primera consiste en la elaboración de instrumentos de acuerdo a los indicadores establecidos en la matriz de consistencia, y en la segunda fase se ha realizado los respectivos análisis de datos para realizar los gráficos estadísticos de los resultados obtenidos, finalmente la revisión bibliográfica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En este presente numeral se presentan, analizan y detallan los resultados de la investigación, los datos obtenidos se muestran en tablas y gráficos y su correspondiente Interpretación y análisis de la información obtenida.

Para la determinación el conocimiento de materia tributaria y su incidencia en la cultura se hizo uso del instrumento del Cuestionario el cual es mostrado en el (ANEXO 1).

A continuación daremos mayor detalle de cada uno de nuestros resultados obtenidos de acuerdo a nuestros objetivos planteados, realizar una contrastación con nuestras respectivas hipótesis planteadas; a continuación presentamos los siguientes resultados.

4.1.1. Determinación del conocimiento en materia tributaria de los estudiantes y su incidencia en la formación de cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora.

Los cuestionarios se realizaron con previa autorización del director de la Institución Educativa, el cual nos facilitó los horarios de los diversos docentes y así de esa manera ejecutar el proyecto de investigación.

Los estudiantes del VI y VII ciclo del nivel secundario; estos empiezan a tomar conciencia de aquello que aprenden en la escuela, los ayuda a describir, analizar, disfrutar y pensar sobre el mundo que les rodea para tomar sus propias decisiones.

Tabla 8

Conocimiento sobre impuestos de los Estudiantes

¿Sabes que son los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	12	46%	13	48%	20	65%	21	64%	23	70%
No	14	54%	14	52%	11	35%	12	46%	10	30%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 1 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

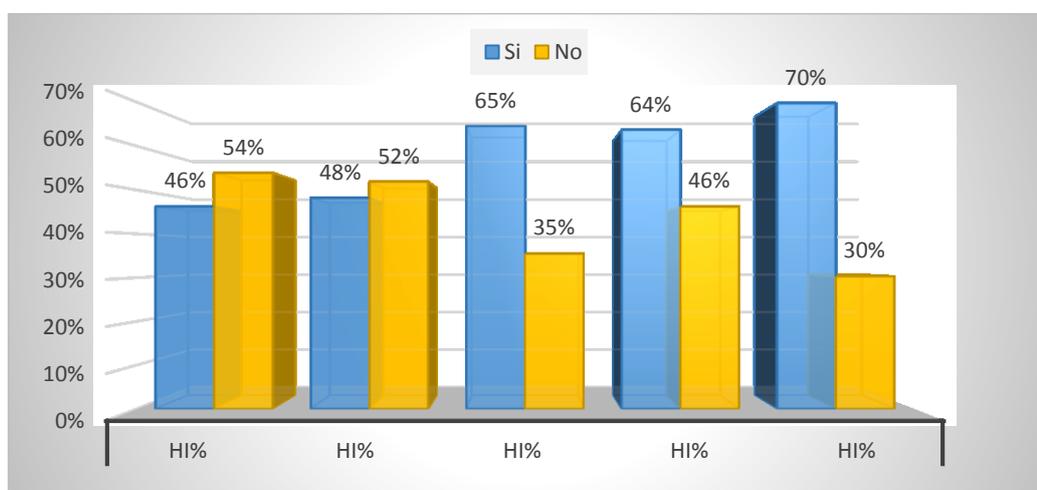


Figura 1 Conocimiento sobre impuestos

Interpretación:

En la tabla 8 se mide el nivel de conocimiento de los impuestos de los diversos estudiantes pertenecientes al VI y VII ciclo.

Al analizar los resultados obtenidos se observa en referencia a la pregunta 1 si saben que son los impuestos en donde el 54% de los estudiantes del primer grado indican que no conocen y el 46% si conocen; los del segundo grado el 52% indica que no conoce y el 48% si conoce; en el tercer grado el 65% si conoce los impuestos y el 35% no conocen; en quinto grado el 70% de estudiantes encuestados indican que si conocen los impuestos y el 30% no conoce, esto debido a que los estudiantes no ponen énfasis en aprender temas de índole tributario.

Tabla 9

Medios utilizados para obtener conocimientos sobre tributación

¿Dónde has escuchado hablar de los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
En la Escuela	7	27%	12	44%	14	45%	13	39%	12	36%
En la Casa	5	19%	6	22%	8	26%	10	30%	5	15%
En la Televisión	10	38%	8	30%	6	19%	8	24%	11	33%
En las Calles	4	15%	1	4%	3	10%	2	6%	5	15%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 2 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

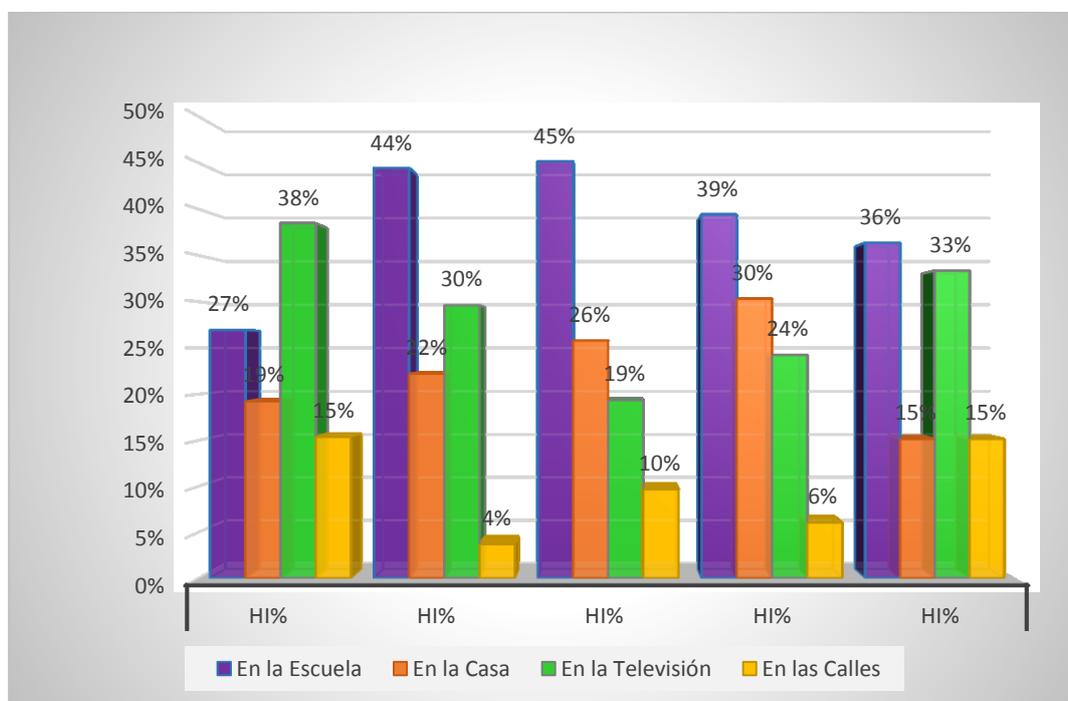


Figura 2 Medios utilizados para obtener conocimientos tributarios

Interpretación:

En la tabla 9 se pregunta en qué lugares escucharon hablar sobre los impuestos que pagamos.

Al analizar los resultados obtenidos a los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria María Auxiliadora, se observa en referencia a la pregunta 2 en el

primer grado indican en su mayoría que escucharon hablar sobre los tributos en la televisión y en la escuela, en el segundo grado indican el 44% escucho hablar sobre impuestos en la escuela y 30% en la televisión; en el tercer grado el 45% indica que escucho hablar sobre impuestos en la escuela y el 26% en su casa, en el cuarto grado el 39% y el 30% escucho hablar sobre impuestos en la escuela y en su casa, en el quinto grado el 36% indica que ha escuchado hablar en la escuela y el 33% en la televisión, esto debido a que los medios de comunicación en la actualidad son los más utilizados tanto por docentes y estudiantes, lo ven como un medio de obtención de información más rápido, del mismo modo se observa en la actualidad que los estudiantes ya no leen tanto.

Tabla 10

Importancia de los impuestos

¿Sabes para que sirven los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	8	31%	12	44%	17	55%	19	58%	24	73%
No	18	69%	15	56%	14	45%	14	42%	9	27%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 3 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

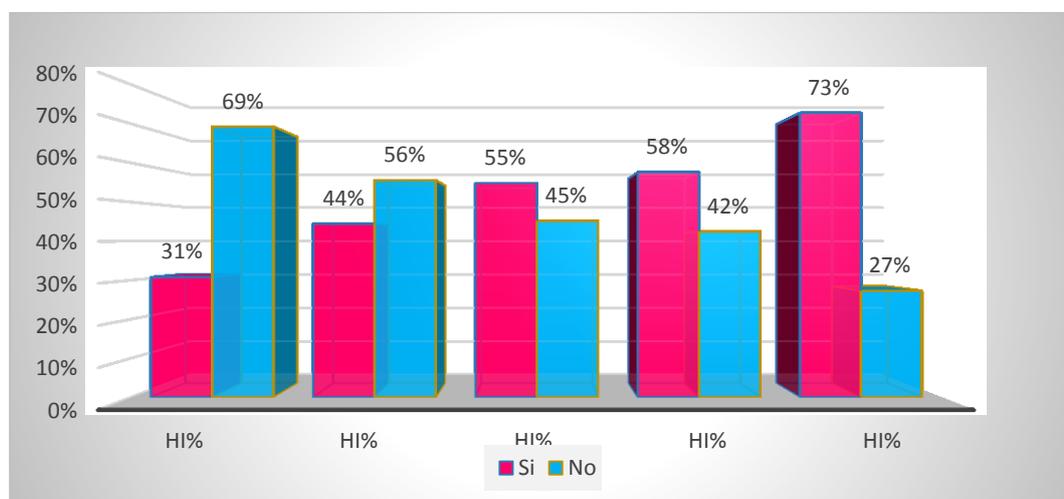


Figura 3 Importancia de los impuestos

Interpretación:

En la tabla 10 se aprecia los resultados sobre la importancia de los impuestos, y para qué sirven cada uno de ellos.

Al analizar los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los estudiantes se observa en referencia a la pregunta 3; en el primer grado 69% y segundo grado 59% no saben para que sirven los impuestos que pagamos, y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado si conocen para que sirve los impuestos, en menor porcentaje del 45%, 42% y 27% no conocen para que sirven los impuestos que todos pagamos en el Perú.

Tabla 11

Nivel de conocimiento de quien recauda los impuestos

¿Sabes quién recauda los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	9	35%	12	44%	14	42%	24	73%	20	61%
No	17	65%	15	56%	19	58%	9	27%	13	39%
Total	26	100%	27	100%	33	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 4 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

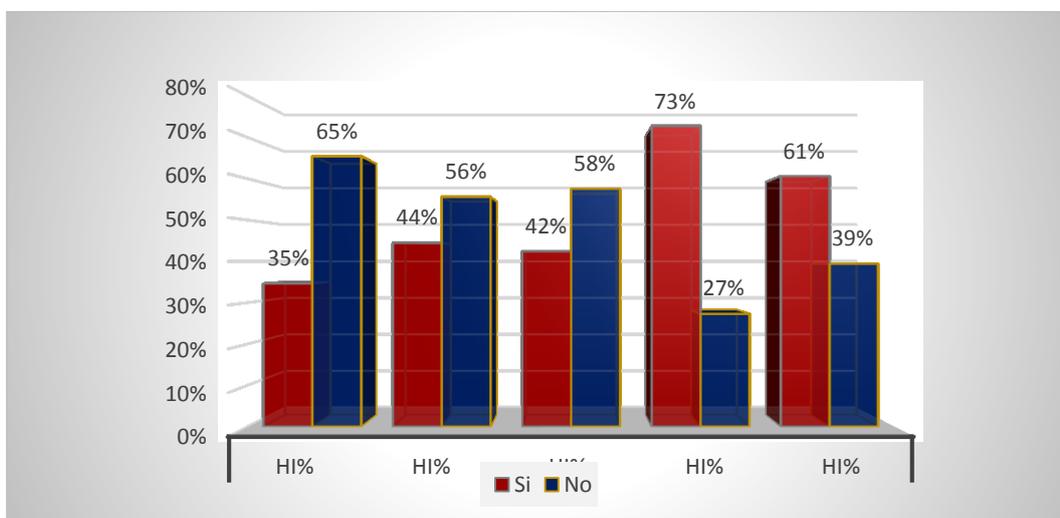


Figura 4 Institución que recauda los impuestos

Interpretación:

En la tabla 11 se aprecia los resultados sobre la Institución encargada de recaudar los impuestos en el Perú.

Al revisar los resultados se observa en referencia a la pregunta 4 en el primer grado el 65% no saben la Institución que recauda los impuestos al igual que los estudiantes del segundo en un 56%, en el tercer grado el 58% no conoce la entidad que recauda los impuestos; el 73% de los estudiantes de cuarto grado si conocen la entidad encargada de recaudar los impuestos de igual modo el 61% de los estudiantes del quinto grado de la Institución Educativa María Auxiliadora.

Tabla 12

Conocimiento sobre quien paga los impuestos

¿Quién crees que paga los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
La Gente Mayor	12	46%	8	30%	14	45%	12	36%	14	42%
Los Niños	6	23%	3	11%	2	6%	1	3%	0	0%
Toda la Gente	8	31%	16	59%	15	48%	20	61%	19	58%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 5 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

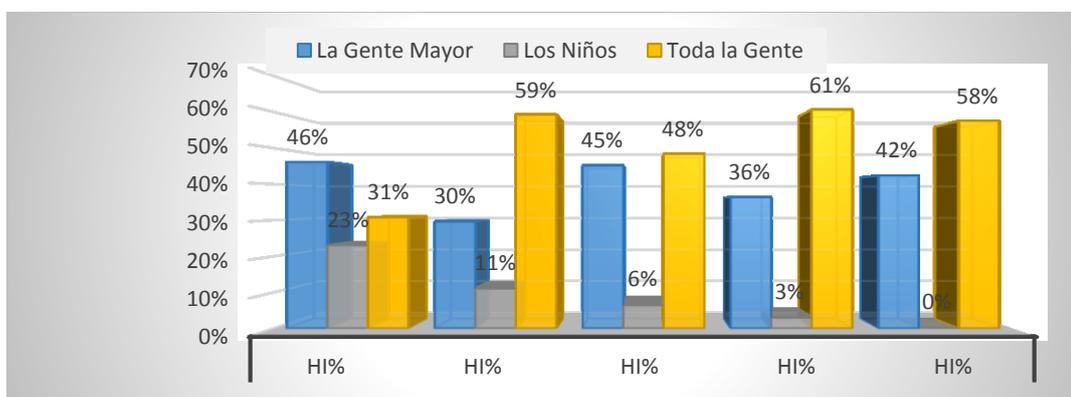


Figura 5 Conocimiento sobre quien paga los impuestos

Interpretación:

En la tabla 12 se aprecia los resultados acerca de quienes pagan los impuestos.

Al revisar y analizar los resultados se observa que en la pregunta 5 en los diversos grados de la Institución Educativa mencionan que el que paga los impuestos son las personas mayores, en el primer grado el 46% indica que quien paga los impuestos es la gente mayor el 31% lo paga toda la gente; en el segundo grado el 59% indica que quien paga los impuestos es toda la gente, en el tercer grado el 48% indican que quien paga los impuestos es toda la gente, en el cuarto y quinto grado indican que quien paga los impuestos en el Perú son todas las personas.

Tabla 13

Disposición para pagar impuestos

Si tuvieras oportunidad de escoger ¿Pagarías impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	14	54%	18	67%	17	55%	18	55%	24	73%
No	12	46%	9	33%	14	45%	15	45%	9	27%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 6 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

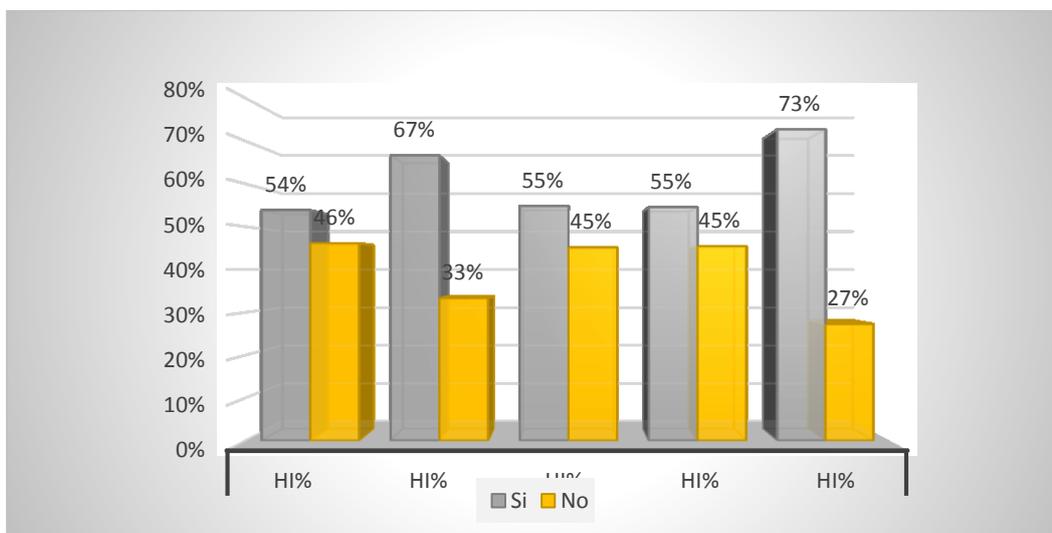


Figura 6 Disposición para el pago de impuesto

Interpretación:

En la tabla 13 se aprecia los resultados acerca de que si tuvieran la oportunidad de pagar impuestos ¿pagarían impuestos?

Al revisar los resultados obtenidos se observa que en la pregunta 6 en el primer grado el 54% si pagaría sus impuestos, en el segundo grado el 67% pagarían sus impuestos y el 33% no pagara, en el tercer grado el 55% si pagaría y el 45% no pagarían sus impuestos, del mismo modo en el cuarto grado, en el quinto grado el 73% si pagarían sus impuestos y el 27% no pagaría sus impuestos, porque ayudan en la economía del país en infraestructura, salud, educación y vivienda.

Tabla 14

Disposición de pago como contribuyente

Cuándo seas considerado contribuyente ¿Pagarías impuestos?										
ITEM	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	14	54%	16	59%	16	52%	17	52%	25	76%
No	12	46%	11	41%	15	48%	16	48%	8	24%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 7 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

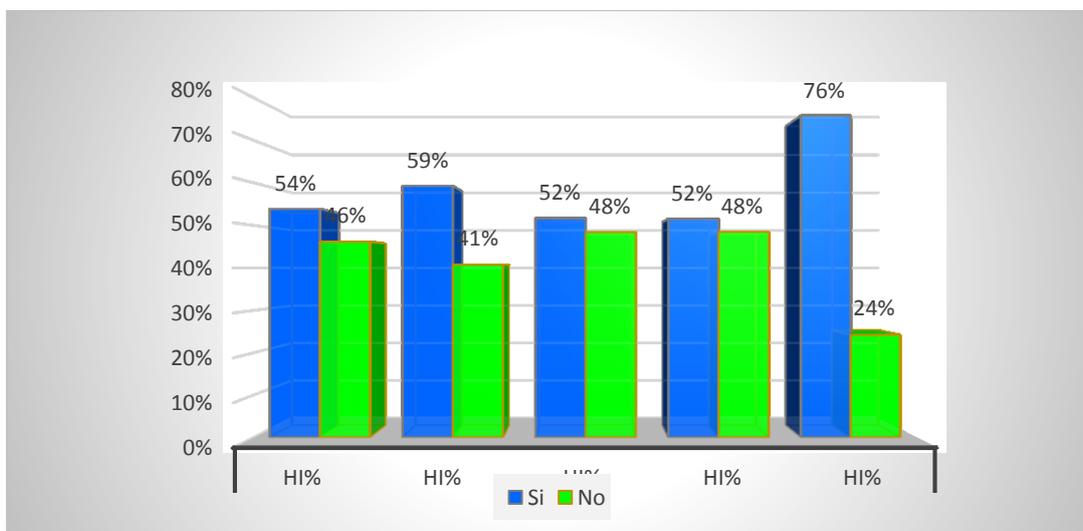


Figura 7 Disposición de pago como contribuyente

Interpretación:

En la tabla 14 se aprecia los resultados acerca de que cuando sean considerados contribuyentes ¿pagarían impuestos?

Del mismo modo en la interrogante o pregunta 7 y de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta planteada se explica de que cuando sean considerados contribuyentes pagarían sus impuestos y la gran mayoría de los estudiantes encuestados mencionan que si pagaran sus impuestos porque es un deber que se tiene como ciudadano y en promedio de 40% no pagarían sus impuestos por las problemáticas sociales que se observan en los últimos tiempos como son los delitos contra la administración pública.

Tabla 15

Conocimiento sobre el uso de los impuestos

¿Para qué crees que se utilizan los impuestos?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Para Alumbrar Calles	11	20%	8	12%	11	16%	12	19%	11	17%
Para la Seguridad	6	11%	16	30%	9	13%	14	22%	9	14%
Limpiar las Calles	12	22%	9	17%	14	21%	9	14%	15	23%
Construir Escuelas	5	9%	12	22%	9	13%	11	17%	9	14%
Construir Hospitales	5	9%	8	15%	8	12%	5	8%	6	9%
Construir Carreteras	15	28%	14	26%	17	25%	12	19%	14	22%
Total	54	100%	67	100%	68	100%	63	100%	64	100%

Nota. Ítem 8 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

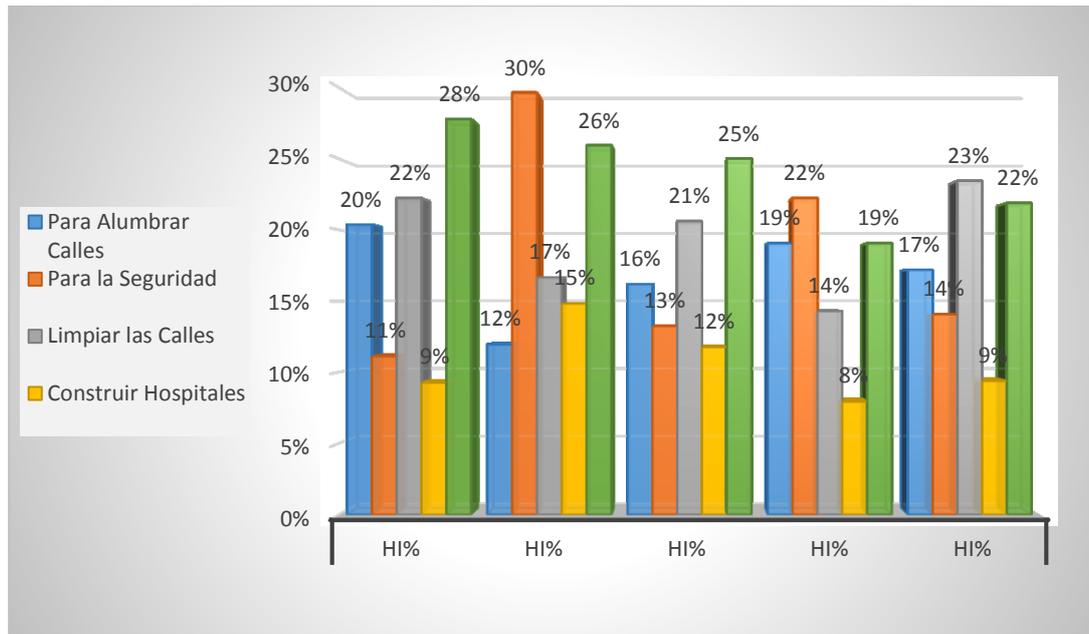


Figura 8 Conocimiento sobre uso de impuestos

Interpretación:

En la tabla 15 se aprecia los resultados acerca del uso o distribución de los impuestos.

Al revisar los resultados obtenidos se observa que en la pregunta 8 del cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora en donde en su gran mayoría de los grados mencionan que el pago de los impuestos ayudan para el limpiado de las calles, alumbrados públicos y para la construcción de infraestructura tales como hospitales, colegios, carreteras y demás infraestructuras que faltan en los últimos tiempos, y también para el pavimentado de las carreteras.

Tabla 16

Importancia de los comprobantes de pago

¿Para qué sirve un Comprobante de Pago?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Para mostrar a mis padres cuanto gaste	4	15%	2	7%	6	19%	5	15%	9	27%
Para que puedan ver que pague impuestos	5	19%	9	33%	7	23%	8	24%	7	21%
Para los sorteos que realiza la SUNAT	3	12%	5	19%	6	19%	4	12%	3	9%
Desconozco	14	54%	11	41%	12	39%	16	48%	14	42%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 9 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

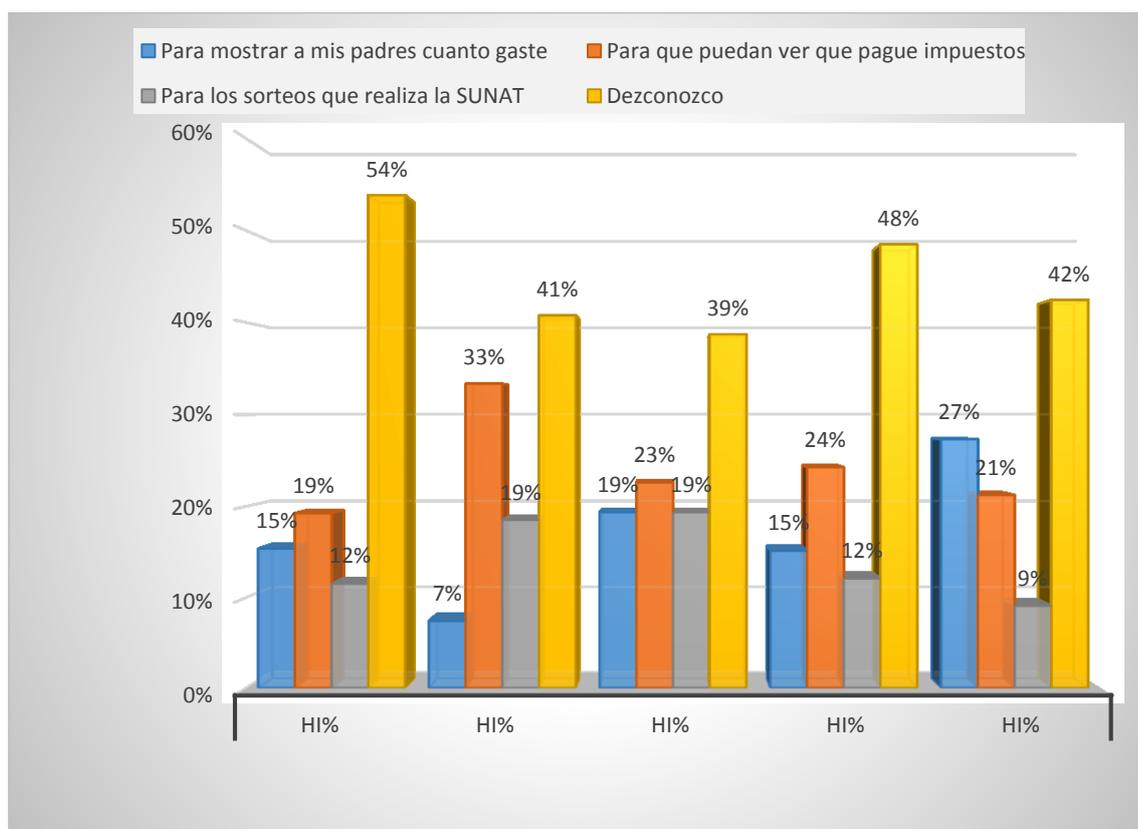


Figura 9 Importancia de los comprobantes de pago

Interpretación:

En la tabla 16 se aprecia los resultados acerca del uso de los comprobantes de pago.

Al revisar los resultados obtenidos se observa que en la pregunta 09 en la mayoría de los grados se puede ver que desconocen la finalidad de la emisión de comprobantes de pago, un 19%, 33%, 23%, 24%, 21% indican que piden sus comprobantes para ver que pagaron sus impuestos. El promedio de 13% indican que sirven para los sorteos que realiza la SUNAT por pedir los comprobantes de pago como son las Boletas, Facturas, ticket.

Tabla 17

Familias con negocio

¿Tus padres tienen algún Negocio o Empresa?										
ITEMS	1ro		2do		3ro		4to		5to	
	Fi	Hi%								
Si	15	58%	18	67%	14	45%	20	61%	22	67%
No	11	42%	9	33%	17	55%	13	39%	11	33%
Total	26	100%	27	100%	31	100%	33	100%	33	100%

Nota. Ítem 10 de cuestionario aplicado a los estudiantes de la Institución Educativa

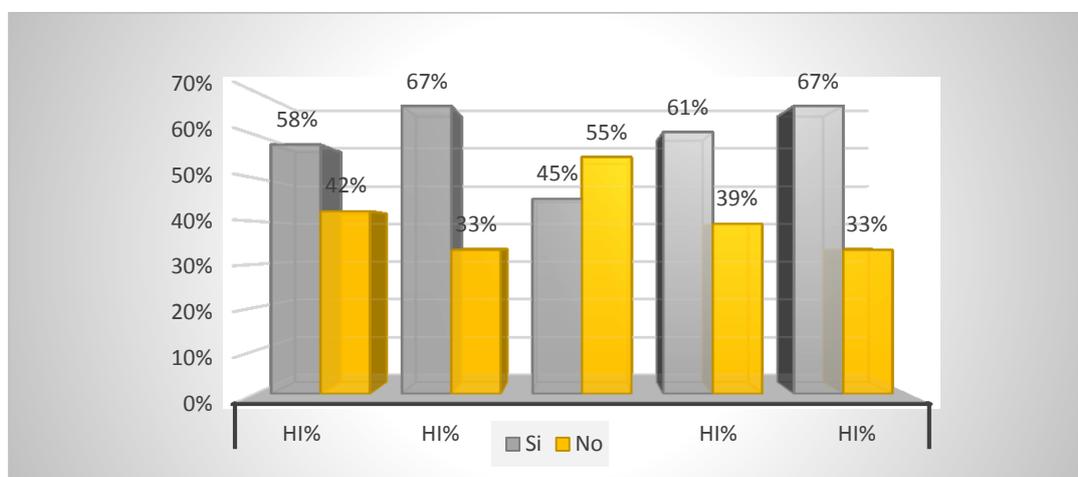


Figura 10 Cantidad de familias con negocio

Interpretación:

En la tabla 17 se aprecia los resultados acerca de la cantidad de familias con negocio.

Al revisar los resultados obtenidos se observa que en la pregunta 10 en un 60% de los estudiantes sus padres tienen su empresa siendo esta una cantidad significativa, dando a entender que gracias a eso conocen algo de temas tributarios, el 40% de promedio indican que no tienen negocio alguno, lo que ayudaría a deducir que puedan ser sean empleados o trabajadores de alguna dependencia del estado.

4.1.2. Análisis de los contenidos de enseñanza en materia tributaria que incide en la formación de la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.

En este objetivo se empieza a realizar el análisis de los contenidos temáticos en materia tributaria en el programa educativo actual perteneciente al VI Y VII ciclo de Educación Secundaria, tales como el programa curricular de educación secundaria.

Analizando temas tributarios se ha podido observar que en el área de Formación Ciudadana y cívica la cantidad de contenidos que se considera en cada grado son mínimos, a pesar que se desarrolla dichos contenidos, pero estos no están relacionados adecuadamente en los diversos grados en la Institución Educativa lo que difiere una deficiente proporción respecto a contenidos tributarios que se están considerando en el área de cívica.

En el curso de formación ciudadana y cívica se tiene las siguientes competencias con sus respectivas capacidades.

A. Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción

1. Se reconoce así mismo y a todas las personas como sujetos de derecho y se relaciona con cada uno desde la misma premisa.
2. Utiliza reflexivamente conocimientos principios y valores democráticos como base de la construcción de normas y acuerdos de convivencia.
3. Se relaciona interculturalmente con personas de diverso origen desde una convivencia idéntica abierta y dispuesta al enriquecimiento.
4. Maneja conflictos de manera constructiva a través de pautas, mecanismos y canales apropiados para ello.
5. Cuida los espacios públicos y del ambiente desde perspectivas de vida ciudadana y de desarrollo sostenible.

B. Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común

1. Problematiza asuntos públicos a partir del procesamiento de información sobre ellos.
2. Explica y aplica principios conceptos e información vinculados a la institucionalidad, a la democracia y a la ciudadanía.
3. Asume una posición sobre un asunto público y la sustenta de forma razonada.
4. Construye consensos en búsqueda del bien común.

C. Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común

1. Propone y gestiona iniciativas de interés común.
2. Ejerce, defiende los derechos humanos, tanto individuales y colectivos.

3. Usa y fiscaliza el poder de manera democrática.

En el cuarto y quinto grado se muestra el desempeño que propone alternativas para el uso responsable de los recursos económicos y financieros del país teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades que ofrece el contexto económico global, donde también se dicta el tema de la obligaciones de los contribuyentes, en donde se explica la obligación tributaria y sus elementos.

Analizando los contenidos de enseñanza en temas tributarios se ha podido observar que en el área de Formación ciudadana y cívica los temas que se considera en dicha área es muy deficiente respecto a la cantidad total de temas que se realiza durante todo el año. En el primer grado se considera los contenidos de conciencia tributaria y la administración tributaria, en el segundo grado se dicta los contenidos de los tributos y la responsabilidad de los ciudadanos, la SUNAT y los desafíos de la tributación, en el tercer grado se toma solo el tema de cultura tributaria, en el cuarto grado responsabilidad ciudadana y tributación, importancia de la tributación y los regímenes tributarios, en el quinto grado el sistema tributario en la democracia y el reto de vencer la evasión, por lo cual podemos determinar que dichos contenidos en materia tributaria son deficientes y estos se llegan a desarrollar de manera simple ya que no existe una adecuada programación de contenidos desarrollados en las programaciones anuales.

4.1.3. Propuesta de estrategias para una mejor formación en conocimiento y cultura tributaria de los estudiantes.

Uno de los pilares y grandes desafíos a lo largo de la educación peruana es elevar el nivel de conocimiento tributario y así concientizar a los peruanos sobre los

beneficios que trae a la ciudadanía el pagar impuestos y contribuir con un gasto social equilibrado.

La educación como estrategia de formación de valores y como espacio donde contribuyen los futuros contribuyentes, así como sus docentes, es lugar de oportunidades para formar conciencia. En la falta de cultura tributaria de la ciudad de Puno, en duda porque el tema educativo juega un papel importante en la formación de cultura tributaria, ya que a través de éste se puede inculcar a los estudiantes quienes serán los futuros ciudadanos lo cual conformarán el estado. La educación es una forma general que tiene el rol muy importante y es considerado uno de los procesos socializadores que mayor impacto tienen la formación y desarrollo de la sociedad.

La capacitación de docentes es un programa de mediano y largo plazo, que permitirá desarrollar en los escolares conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, como parte del rol ciudadano en una sociedad democrática. Sin embargo, lograr dicho propósito es imposible si los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa, los educadores y padres de familia se muestran indiferentes y hasta reacios a abordar dicha temática. Para lograr este objetivo es necesario entablar una comunicación con los agentes directos en este caso los docentes, que se involucren en esta problemática, generándoles interés de continuar con esta labor, así de esta manera comprometerlos para que en el desarrollo de sus actividades promuevan el cumplimiento tributario.

Esta estrategia está orientada a desarrollar proyectos participativos que deben ser trabajados de una metodología que incentive las buenas prácticas ciudadanas al interior de las Instituciones Educativas, propiciando un clima democrático en la

escuela como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las Instituciones Educativas, pero para ello la estrategia comprende la capacitación de docentes de la Educación Básica Regular EBR.

Estrategias para mejorar la formación en conocimiento y cultura tributaria.

- Establecer convenios interinstitucionales, Ministerio de Educación, SUNAT, con universidades, Instituciones superiores no universitarias de formación docente y Ministerio de economía y finanzas. Para la inclusión de temas básicos en tributación en los programas curriculares, específicamente en el área de formación Ciudadana y cívica, para que estos en el futuro estén en la capacidad de poder transmitir sus conocimientos a sus estudiantes sobre temas tributarios.
- Añadir más contenidos en la malla curricular en el área de formación ciudadana y cívica en vista que es un curso que tiene relación directa con tributación para que así haya mejor enseñanza, y aumentar más horas en el área de formación ciudadana y cívica para el dictado de clases en temas relacionados a tributación para así aprender en forma detallada temas relacionados a tributación y tener una buena cultura tributaria,
- Establecer con las Instituciones de Educación Básica Regular convenios para la mejor difusión de la cultura tributaria. Apoyados por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; quien tiene el deber capacitar a los profesionales y enviarlos a difundir los temas en las Instituciones Educativas.
- Capacitar a los docentes de la EBR, con mayor importancia a la especialidad de ciencias sociales otorgando certificados para incentivar su participación,

y así lograr que los docentes se acrediten y puedan obtener buenos puntajes para su carrera en el servicio público.

4.2. Contrastación de hipótesis

➤ **Con referencia a la hipótesis específica 1**

El conocimiento en materia tributaria es insuficiente lo que se incide en la formación de cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.

De una población de 970 estudiantes se tomó como muestra de 150 estudiantes de los diversos grados de la Institución Educativa, y los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes, 89 estudiantes que representa el 59% sabe que son los impuestos, del mismo modo se les pregunto dónde has escuchado hablar de los impuestos donde 58 estudiantes mencionan que escucharon hablar de impuestos en la escuela y 43 menciona que escucharon hablar sobre impuestos en la televisión y otros en su casa y también en las calles. También se les pregunto cuál es la Institución que recauda los impuestos en donde 79 estudiantes que representa el 53% mencionan que si conocen la Institución que recauda los impuestos y es la SUNAT y el otro 47% no conoce esta entidad.

Igualmente se les consulto que si tuvieran oportunidad de escoger pagarías tus impuestos; en donde 88 estudiantes que representa el 59% indican que si pagarían sus impuestos, porque es un deber ciudadano y el 41% indica que no pagarían impuestos porque ellos mencionan que se beneficia un grupo y lo destinan a malos usos, de igual modo la corrupción.

Por lo tanto se valida la hipótesis específica 1, en donde se hace notorio que es insuficiente el conocimiento en materia tributaria lo cual incide en la cultura

tributaria de los futuros contribuyentes, es observable la ausencia de compromiso en la enseñanza de contenidos tributarios.

➤ **Con referencia a la hipótesis específica 2**

“Los contenidos de enseñanza en materia tributaria impartido es deficiente lo que incide en la formación de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.”

Tomando como referencia el programa curricular de educación secundaria se puede ver que los contenidos tributarios son deficientes y no están adecuados al contexto y estos son mínimos, los contenidos planteados o establecidos no se llegan a desarrollar a un 100% , en el desarrollo y dictado de clases, no se llegan a explicar todos los temas sino se realiza una explicación general, de igual modo la asignación de horas es limitado ya se estos se pasan rápidamente, por lo tanto también se valida la hipótesis específica 2.

4.3. Discusión

Teniendo en cuenta los antecedentes de esta investigación se tiene a:

Ticona, H. (2013) en su investigación específica ha permitido demostrar que los docentes y alumnos del nivel primario y secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista de que siente la ausencia de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de educación, administración tributaria y otros sectores involucrados), toda vez que los que como medio de información los docentes los reciben a través de la televisión, radio y otros medios utilizados. Los estudiantes como primer contacto lo obtienen de sus padres, mostrando por ende bajo nivel de confianza con el estado, situación que muestra

que hay una carencia en cuanto a la naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la educación básica regular.

Al respecto los resultado de la investigación que se obtuvieron fueron los siguientes, 89 estudiantes que representa el 59% sabe que son los impuestos, del mismo modo se les pregunto dónde has escuchado hablar de los impuestos donde 58 estudiantes mencionan que escucharon hablar de impuestos en la escuela y 43 menciona que escucharon hablar sobre impuestos en la televisión y otros en su casa y también en las calles. También se les pregunto cuál es la Institución que recauda los impuestos en donde 79 estudiantes que representa el 53% mencionan que si conocen la Institución que recauda los impuestos y es la SUNAT y el otro 47% no conoce esta entidad.

Igualmente se les consulto que si tuvieran oportunidad de escoger pagarías tus impuestos; en donde 88 estudiantes que representa el 59% indican que si pagarían sus impuestos, porque es un deber ciudadano y el 41% indica que no pagarían impuestos porque ellos mencionan que se beneficia un grupo y lo destinan a malos usos, de igual modo la corrupción.

Zamudio, H. (2013) en su investigación especifica en cuanto a los contenidos de la currícula de enseñanza, la información obtenida, permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de Educación Básica Regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes de nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y sus ubicación que existen sobre materia tributaria en los programas educativos actuales, tales como el Diseño Curricular Nacional y el Proyecto Curricular Regional – Puno.

Ticona, H. (2013) en su investigación especifica que los contenidos del plan curricular de enseñanza, la información obtenida permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de educación básica regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes del nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y su ubicación que existe sobre materia tributaria en los programas educativos actuales.

Al respecto como resultado acerca de los contenidos de enseñanza en materia tributaria que se obtuvieron, se muestra que son deficientes; a pesar de que existen contenidos en materia tributaria en el nivel secundario no es suficiente para desarrollar una adecuada cultura tributaria de los futuros contribuyentes, dichos contenidos son muy básicos y limitados, e incluso no se llegan a desarrollar a un 100% en una sesión de aprendizaje, del mismo modo existe un deficiente conocimiento sobre los contenidos por parte de los docentes, ya que estos no reciben capacitación por parte del MINEDU y la SUNAT.

V. CONCLUSIONES

Sobre la base de los objetivos y el análisis de los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se llegó a las siguientes conclusiones.

PRIMERA: En los resultados se determinó claramente que si no se dictara contenidos de materia tributaria en el nivel secundario de las Instituciones Educativas los estudiantes no tendrían conocimiento de índole tributario, de ese modo tampoco tendrían una adecuada formación en cultura tributaria y conciencia tributaria, lo cual determinaría una baja recaudación de impuestos por un deficiente conocimiento de los futuros contribuyentes que están en plena formación.

SEGUNDA: En los resultados obtenidos se ha podido determinar claramente el deficiente conocimiento en materia tributaria, de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora de la ciudad de Puno, del mismo modo se observa una deficiente participación de los principales entidades que deberían velar por el aumento de la cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los futuros contribuyentes, tales como el MINEDU y la SUNAT, de esa manera mejorar el compromiso de pago de impuestos de todos para el bienestar del país.

TERCERA: Al analizar los contenidos de enseñanza en materia tributaria se puede ver que la cantidad de temas que se considera en el área de formación ciudadana y cívica son muy básicos y cortos, respecto a la cantidad de temas que se deben de incluirse durante todo el año; la mayoría de los docentes de la

instituciones toman como referencia solo el texto del ministerio de educación, no elaboran adecuadamente su diversificación para su programación anual de contenidos a dictar.

CUARTA: Si las estrategias planteados se cumplieran en un corto o mediano plazo, se lograría con certeza una mejora en la formación de la cultura tributaria de los estudiantes, la formación debe ser sistemática, sustentada en principios y actitudes, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y enfocado a los futuros contribuyentes, ciudadanos de mañana

VI. RECOMENDACIONES

Conforme a los resultados y conclusiones que se ha llegado en el presente trabajo de investigación.

PRIMERA: Incentivar mayor compromiso de los docentes en la formación en conocimiento en materia tributaria en las Instituciones Educativas, en donde dichos conocimientos incidan directamente en la cultura tributaria de los futuros contribuyentes que están en formación, para de esa manera indirectamente paguen sus impuestos teniendo claro a que se destinan y el uso que se da en el país.

SEGUNDA: Sugerir a los actores primordiales en la formación de cultura tributaria tales como el MINEDU, SUNAT y los docentes, proponer o incentivar mayor capacitación mediante campañas, charlas, foros dirigidos a los estudiantes, del mismo modo brindar las facilidades con materiales de apoyo teóricos y prácticos para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje de los docentes para así mejorar y aumentar el conocimiento en materia tributaria.

TERCERA: El MINEDU y las Instituciones Educativas debe priorizar de alguna manera mayores contenidos en materia tributaria, los textos deben basarse en los diversos contextos del país, de ese modo incentivar a que se rediseñen los contenidos del nivel de Educación Secundaria sobre contenidos de enseñanza ya existentes para llegar a desarrollar una adecuada cultura tributaria en los futuros contribuyentes que están en plena formación.

CUARTA: Las Instituciones Educativas tanto publicas y privadas y las Instituciones del estado deben adoptar estrategias de mejora, en temas de índole tributario para aplicarlos de manera progresiva, para una mejor contribución en bien del país y proponer contenidos de índole tributario, para de ese modo incrementar la valoración y conciencia de los estudiantes de la ciudad de Puno.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, J. (2012). *Acero J. (2012) en su trabajo de investigación titulado “Convenio sunat- minedu y su incidencia en el nivel cognitivo y actitudinal de la cultura tributaria en los estudiantes de educación secundaria de la ciudad de puno- 2013”*. Puno.
- Alcos Chura, R. (2011). *Cultura Tributaria en el Nivel Educación Basica Regular de la Region Puno*. Puno, Puno: Tesis Posgrado Universidad Nacional del Altiplano.
- Arancibia, M. (2005). *Manual del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Lima: Pacifico.
- Arias, C., Baldeón, A., Bernal, J., Brun, H., Espinoza, C., & Rojas, S. (2006). *Manual Tributario*. Lima: Instituto Pacifico.
- Arias, L. (2009). *La Tributación Directa en America Latina, Equidad y Desafios*. El caso del Perú Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL.
- Armas A, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. Venezuela: Edición N° 6 - Año 4 .
- Bermejo, S., & Maquera, Y. (2010). *Seminario de Tesis Universitaria*. Puno: Arco Iris.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* . Colombia: Pearson Educación.
- Carrera Pública Magisterial. (2011). *Temario desarrollado*. Lima: Ediciones PRE-U.
- Carrera Pública Magisterial. (2011). *Temario desarrollado*. Lima: Ediciones PRE-U.
- Gallardo, M. (2010). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Lima, Perú.

- García Rada, D. (2004). *El Delito Tributario*. Lima - Perú: El Buho E.I.R.L.
- García, D. (2004). *El Delito Tributario*. Lima: El Buho E.I.R.L.
- Golia, L. (2003). *Fortalecer los Valores Ciudadanos*.
- Gómez, G. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Puno.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- León, C. (2006). *Cultura Tributaria*. recuperado en [mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/con tenidos](mailto:mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/con%20tenidos).
- Mendoza, L. (2002). *Cultura Tributaria en la Población Estudiantil del Instituto Diocesano de Barquisimeto*. Convenio Universidad Centro Occidental Lizardo Alvarado y al Universidad Católica del Tachira. Tachira: Universidad Centro Occidental Lizardo Alvarado.
- MINEDU. (2016). *Programa Curricular de Educación Secundaria*. Lima: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2009). *Diseño Curricular Nacional*. Lima.
- Mostacero, & Vasquez. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo*. Trujillo.
- Nieto, S. (2003). *La Educación Tributaria como Solución a la Baja Recaudación Fiscal en México*. México, México.
- Olazo Mendez, E. (2011). *Cultura Tributaria en Venezuela*. Venezuela.

- Pacori Paricahua, E. W. (2018). *Estadística Inferencial con Aplicación de SPSS*. Juliaca.
- Pacori Paricahua, E., & Pacori Paricahua, A. (2018). *METODOLOGIA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Lima: Editorial Ffecaat.
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Vigésima Segunda Edición 2001.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria*. Guatemala : Asamblea General del CIAT.
- Sojo, S. (2010). *La Cultura Tributaria*. Perú.
- SUNAT. (2012). *Programa de Cultura Tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/index.html>
- SUNAT. (Enero de 2018). *Orientación Tributaria*. Obtenido de www.sunat.gob.pe
- Ticona, H. (2013). Nivel de conocimientos en materia tributaria en los estudiantes de educación básica regular y su influencia en la cultura tributaria de la ciudad de Juliaca, 2012. Puno.
- TUO. (2013). *Código Tributario*. Lima - Perú: El Peruano.
- Turpo, E. (2011). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José de la Ciudad de Juliaca Período 2009. Juliaca, Perú: Tesis Universidad Nacional del Altiplano.
- UNESCO. (1996). *Nuestra Diversidad Creativa*. Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO.
- Valencia, E. (2012). *Cultura Tributaria*. Universidad San Martín de Porres.
- Vara, J. (2010). *Tributación*. Piura.

Velarde , C. (2010). *La cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.

Zamudio, H. (2013). Nivel de Conocimiento en Materia Tributaria en los Estudiantes de Educación Basica Regular, y su influencia en la Cultura Tribuatria; de la ciudad de Jualica, periodo 2012. Puno, Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

ANEXOS

ANEXO 1. Instrumento

CUESTIONARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES

Debe leer cuidadosamente las preguntas y contestar con la mayor veracidad posible y en forma clara cada pregunta.

Las preguntas son de carácter anónimo y su tratamiento es confidencial

Contestar las siguientes preguntas, marcando una X, en la respuesta que crees correcta

1. ¿sabes que son los impuestos?

A. Si ()

B. No ()

A.)

2. ¿Dónde has escuchado hablar de los impuestos?

A. En la escuela ()

B. En la casa ()

C. En la televisión ()

D. En la calles ()

3. ¿Sabes para que sirven los impuestos?

A. Si ()

B. No ()

4. ¿Sabes quién recauda los impuestos?

A. Si ()

B. No ()

5. ¿Quién crees que paga los impuestos?

A. La gente mayor ()

B. Los niños ()

C. Toda la gente ()

6. Si tuvieras oportunidad de escoger ¿pagarías impuestos?

A. Si ()

B. No ()

7. Cuándo seas considerado contribuyente, ¿pagarías impuestos?

A. Si ()

B. No ()

8. ¿Para qué crees que se utilizan los impuestos? (puedes seleccionar más de una respuesta)

A. Para alumbrar calles ()

B. Para la seguridad ()

C. Limpiar las calles ()

D. Construir escuelas ()

E. Construir hospitales ()

F. Construir carreteras ()

9. ¿Para qué sirve un comprobante de pago?

A. Para mostrar a mis padres cuanto gaste

B. Para que puedan ver que pague impuestos

C. Para los sorteos que realiza la SUNAT

D. Desconozco

10. ¿Tus padres tienen algún negocio o empresa?

A. Si ()

B. No ()

ANEXO 2. Contenidos Programáticos

CICLO	GRADO	COMPETENCIAS	CONTENIDOS Y TEMAS
VI	PRIMER GRADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción ➤ Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común ➤ Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conciencia tributaria ➤ La Administración Tributaria
	SEGUNDO GRADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción ➤ Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común ➤ Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los tributos y la responsabilidad de los ciudadanos. ➤ La SUNAT y los desafíos de la tributación.
VII	TERCER GRADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción ➤ Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura tributaria

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad ciudadana y tributación ➤ Importancia de la tributación ➤ Regímenes tributarios.
<p>CUARTO GRADO</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción ➤ Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común ➤ Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común 	
<p>QUINTO GRADO</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convive de manera democrática en cualquier contexto o circunstancia, y con todas las personas sin distinción ➤ Delibera sobre asuntos públicos, a partir de argumentos razonados, que estimulen la formulación de una posición en pro del bien común ➤ Participa democráticamente en espacios públicos para promover el bien común 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura tributaria: ➤ Sistema tributario en la democracia ➤ Reto de vencer la evasión.

ANEXO 3. Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	OBJETIVOS
<p>GENERAL: ¿Cómo se relaciona el conocimiento de materia tributaria con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa “María Auxiliadora”, Puno 2018?</p>	<p>GENERAL: El conocimiento en materia tributaria es insuficiente lo que se relaciona con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora, Puno 2018</p>	<p>INDEPENDIENTE: X1: Conocimiento en materia tributaria</p> <p>DEPENDIENTE: Y: Cultura Tributaria</p>	<p>Nivel de Conocimiento</p> <p>Conocimientos tributarios</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Valoración Tributaria</p>	<p>GENERAL: Evaluar la relación del conocimiento en materia tributaria con la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora, Puno 2018</p>
<p>ESPECÍFICO 1: ¿Cómo es el conocimiento en materia tributaria de los estudiantes que incide en la formación de la cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora?</p>	<p>ESPECÍFICO 1: El conocimiento en materia tributaria es insuficiente lo que se incide en la formación de cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.</p>	<p>INDEPENDIENTE: X1: Conocimiento en materia tributaria</p> <p>DEPENDIENTE: Y: Cultura Tributaria</p>	<p>Conocimiento</p> <p>Logro de aprendizaje</p> <p>Cultura</p> <p>Conocimientos tributarios</p>	<p>ESPECÍFICO 1: Determinar el conocimiento en materia tributaria de los estudiantes y su incidencia en la formación de cultura tributaria de la Institución Educativa María Auxiliadora.</p>

<p>ESPECÍFICO 2:</p> <p>¿Los contenidos de enseñanza en materia tributaria incide en la formación de Cultura Tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora?</p>	<p>ESPECÍFICO 2:</p> <p>Los contenidos de enseñanza en materia tributaria impartido es deficiente lo que incide en la formación de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora.</p>	<p>INDEPENDIENTE:</p> <p>XI: Contenidos de Enseñanza</p> <p>DEPENDIENTE:</p> <p>Y: Cultura Tributaria</p>	<p>Programa Curricular.</p> <p>Nivel de estudios</p> <p>Conocimientos tributarios</p>	<p>ESPECÍFICO 2:</p> <p>Analizar los contenidos de enseñanza en materia tributaria que incide en la formación de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora</p>
<p>ESPECÍFICO 3:</p> <p>¿De qué manera se puede elevar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora?</p>				<p>ESPECÍFICO PROPUESTO:</p> <p>Proponer estrategias para una mejor formación en conocimiento y cultura tributaria de los estudiantes.</p>